

**BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 23 DE JUNIO DE 1922**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Días corridos	CAMBIOS DE HOY		
Fecha	O/O		O/O	O/O	Fecha	O/O				Pesetas	O/O	O/O
		<b>2 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (23 Agosto de 1910) <i>Al contado.</i>					<b>ACCIONES</b>					
22-6-922	69,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	69,65	22-6-922	545,00	Banco de España.....	500			545,00		
22-6-922	69,75	» E, de 25.000 » »	69,65	22-6-922	287,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500			287,00		
22-6-922	69,75	» D, de 12.500 » »	69,65	19-6-922	203,00	Banco Hipotecario de España...	500					
22-6-922	69,85	» C, de 5.000 » »	69,65	1-3-922	92,00	Banco de Castilla.....	250	90				
22-6-922	69,85	» B, de 2.500 » »	69,65	21-6-922	195,00	Banco Hispano-Americano.....	500			195,00		
22-6-922	69,90	» A, de 500 » »	69,65	22-6-922	123,00	Banco Español de Crédito.....	250					
22-6-922	70,50	» G, de 100 » »	70,25	22-6-922	200,00	Unión Española de Explosivos...	100					
22-6-922	70,50	» H, de 200 » »	70,25	20-6-922	62,00	Sociéd. Gral. Azuc. <sup>a</sup> Preferentes.	500			61,75		
20-6-922	69,95	En series diferentes.....	69,65	10-6-922	32,00	carura España... Ordinarias.	500					
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>			6-5-922	100,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
21-6-922	85,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	85,80	22-6-922	634,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			335,50 y 25 pesetas.		
21-6-922	86,00	» E, de 12.000 » »	85,80	22-6-922	313,50	Idem Norte de España.....	485					
22-6-922	86,25	» D, de 6.000 » »	86,25 y 85	22-6-922	229,00	B.º Español del Rio de la Plata.	100 pesetas			225	id.	
21-6-922	87,00	» C, de 4.000 » »	86,50			<b>OBIGACIONES</b>			Interés anual por 100.			
22-6-922	86,50	» B, de 2.000 » »	86,50	22-6-922	826,00	Bonos del Banco de España.....	500	4		325,00		
22-6-922	86,50	» A, de 1.000 » »	86,50	22-6-922	90,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		40,00		
22-6-922	86,50	» G, de 100 » »	86,50	22-6-922	109,25	Idem id. id.....	500	5		103,25		
22-6-922	86,50	» H, de 200 » »	86,50	22-6-922	103,00	Idem id. id.....	500	6		103,00		
20-6-922	87,00	En series diferentes.....	86,50	20-6-922	71,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500					
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			6-4-922	80,00	F. C. M. Z. A., Va- [Serie A.	500	6			
19-6-922	87,00	Serie H, de 25.000 pesetas nominales	87,00	23-8-922	73,00	Madrid a Ariza..... » B.	500	4 1/2				
14-6-922	87,00	» D, de 12.500 » »	87,00	24-5-922	70,00	» C.	500	4				
19-6-922	87,50	» C, de 5.000 » »	87,00	24-5-922	61,00	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500	3				
19-6-922	87,50	» B, de 2.500 » »	87,00	25-6-922	58,25	na. Emisión 17 de 2.ª serie.	500	3				
19-6-922	87,50	» A, de 500 » »	87,00	18-5-921	53,00	Enero 1905..... 3.ª serie.	500	3				
19-6-922	87,50	En series diferentes.....	87,00	8-1-922	52,25	4.ª serie.	500	3				
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>					<i>Ayuntamiento de Madrid</i>					
20-6-922	94,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,60	20-6-922	76,00	Obligaciones .....	500			76,00		
21-6-922	94,75	» E, de 25.000 » »	94,75	6-6-922	90,00	Exploitaciones del Interior.....	500					
22-6-922	94,75	» D, de 12.500 » »	94,75	13-6-922	85,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			85,00		
22-6-922	94,90	» C, de 5.000 » »	94,75	21-6-922	84,50	Idem id. 1918.....	500			85,00		
22-6-922	94,90	» B, de 2.500 » »	94,75	14-8-922	90,00	Cédulas del Ensanche.....	500					
22-6-922	94,90	» A, de 500 » »	94,75			<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>			
20-6-922	94,80	En series diferentes.....	94,75			4 por 100 perpetuo al contado.....	389,600			París, a la vista, cheque, 100.000 francos a 53,00 pesetas por 100 francos.—400.000 a 54,80.—450.000 a 54,75.—400.000 a 54,70.		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>					Idem sin corriente.....				Londros, a la vista cheque, 4.000 libras a 28,41 pesetas cada una.—1.000 a 28,42.	
22-6-922	94,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,50			Idem sin próximo.....	28,600			Nueva York, a la vista, cheque, 2.800 dollars a 6,48 pesetas cada uno.		
22-6-922	94,70	» E, de 25.000 » »	94,50			4 por 100 amortizable.....	60,600			Berlín, a la vista, cheque, 150.000 marcos a 2,00 pesetas por 100 marcos.		
22-6-922	94,60	» D, de 12.500 » »	94,60			5 por 100 amortizable.....	6,500			Roma, a la vista, cheque, 25.000 liras a 20,55 pesetas por 100 liras.		
22-6-922	94,75	» C, de 5.000 » »	94,50			Acciones del Banco de España.....	6,500					
22-6-922	91,75	» B, de 2.500 » »	94,50			Idem del Banco Hipotecario.....						
22-6-922	94,50	» A, de 500 » »	94,50			Idem de la Argentataria de Tabacos...	5,500					
22-6-922	94,50	En diferentes series.....	94,50			Azucarera.—Preferentes .....	7,500					
22-6-922	94,50					Idem.—Ordinarias .....						
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	144,000					
						Idem id. al 6 % .....	41,000					

Gaceta de Madrid. Núm. 175 24 Junio 1922 Anexo núm. 1.—Página 777

**SUBASTAS**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

**CORREOS**

*División 1.ª.—Negociado 3.º.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil la comarca de... y carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre las dos hijuelas, entre la oficina del ramo de Burgos y la de Villadiego con hijuelas (38-31 y 6 kilómetros, respectivamente) bajo el tipo máximo de 7.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Burgos, Villadiego y Melgar de Fernamental, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del (1907) segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 24 de Julio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Burgos el día 26 del citado mes de Julio, a las once horas.

Madrid, 21 de Junio de 1922.—El Director general, J. Silveira.

*Modelo de proposición.*

Don... natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—378

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del ramo de Huéscara y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Huéscara, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del (1907) segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase,

que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 17 de Julio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Huéscara el día 22 del citado mes de Julio, a las once horas.

Madrid, 21 de Junio de 1922.—El Director general, J. Silveira.

*Modelo de proposición.*

Don... natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—377

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 89 a 903 de la carretera de Teruel a Sagunto, cuyo presupuesto asciende a 244.267,22 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 2.440 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—578

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 178 a 183 de

la carretera de Puerto Lápiche a Ciudad Real, cuyo presupuesto asciende a 160.069,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—579

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 201 a 208 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 161.286,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.650 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—580

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 64 al 69 de la carretera de Ponferrada a La Espina, cuyo presupuesto asciende a 169.013,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 21 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.690,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—580

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 252 al 251 de la carretera Adruero a Gijón, cuyo presupuesto asciende a 142.561,69 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 1.440 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.— El Director general, Galvez Cañero.

S—531

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 296 al 302 de la carretera de Madrid a Coruña, cuyo presupuesto asciende a 152.714,58 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 1.520 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.— El Director general, Galvez Cañero.

S—532

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 115 al 123 de la carretera de Riego a la de León a Caballos, cuyo presupuesto asciende a 159.048,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 1.580 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.— El Director general, Galvez Cañero.

S—533

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 303 al 315 de la carretera de Madrid a Coruña, cuyo presupuesto asciende a 141.716,73 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 1.410 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.— El Director general, Galvez Cañero.

S—534

**DELEGACION DE HECHO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ**

*Anuncio de concurso para el arriendo de nuevo local con destino a las oficinas de la Delegación de Hacienda en esta provincia.*

No teniendo en esta que hoy es ocupada por estas oficinas (plaza de la Soledad, números 7 y 8) las debidas condiciones, y habiendo ordenado la Superioridad el concurso de nuevo concurso público para el arriendo en esta capital de otros locales al objeto antes indicado, acuerdo se anuncia este acto, que tendrá lugar en mi despacho oficial el día 17 del próximo Agosto, a las once horas de su mañana, con estricta sujeción al pliego de condiciones que fué aprobado en Consejo de Ministros, y que a continuación se inserta, y que la Comisión de los señores funcionarios que señala la condición 11 en su apartado 2).

Las proposiciones serán extendidas en papel de clase ordinaria, y presentadas en pliegos cerrados, dirigidos al Sr. Delegado de Hacienda, que las admitirá desde la publicación de este edicto hasta las diez de la mañana del día señalado (17 de Agosto), debiendo ir acompañados de la relación personal del proponente, ajustándose al siguiente

*Modelo de proposición.*

Don ..., vecino de ..., según consta personal de clase ..., expedida en ... a de ... 192 ..., bien enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la provincia de Badajoz* y de las condicio-

nes que se han fijado para el concurso público de arrendamiento de un nuevo local para oficinas de Hacienda de la citada provincia, aceptando todas y cada una de las condiciones que se consignan en el pliego para el concurso con los planos e informes necesarios, fija como precio anual de arrendamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Badajoz, 20 de Junio de 1922.— El Delegado de Hacienda, Teodoro Taglia.

*Pliego de condiciones para el arriendo del local con destino a oficinas de la Delegación de Hacienda, en Badajoz, aprobado por el Consejo de Ministros en 25 de Abril de 1910.*

1.ª El Estado, y en su representación el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, abre un concurso entre los propietarios de fincas urbanas de esta capital para arrendar, conforme a las condiciones de este pliego, un local suficiente para alojar en él todas las dependencias de esta Delegación de Hacienda.

2.ª Podrá ofrecerse por cada concurso uno solo o varios edificios, con tal que en el segundo caso se trate de locales contiguos, fácilmente comunicables interiormente, y siempre que el arrendador se comprometa a realizar las obras necesarias para establecer dicha comunicación interior en las condiciones que señale el Sr. Delegado de Hacienda.

También podrá ofrecerse parte de un solo edificio; pero en este caso el arrendador ha de hacer las obras necesarias para aislar convenientemente las oficinas de la Delegación de Hacienda del resto del edificio.

3.ª El emplazamiento será céntrico, en lo posible, y próximo al edificio de la central del Banco de España, recibiendo ingreso por calle de primero o segundo orden, estando convenientemente aislado de las construcciones contiguas, las cuales no deberán ser de las incluidas en la denominación de edificios peligrosos.

4.ª La construcción se encontrará en primer periodo de vida, y dispondrá de la capacidad suficiente para instalar las oficinas de la Delegación, Intervención, Administración de Contribuciones, Tesorería, Administración de Propiedades e Impuestos, Abogacía del Estado, Sección facultativa de Montes, 16 Región, Sección del Servicio del Catastro de Urbana, Administración especial de Rentas arrendadas, Archivo de Hacienda y los servicios accesorios de retretes, urinarios, lavabos, cuarto lavero para guardar el mobiliario de invierno y vivienda para el Portero mayor de la Delegación.

a) La oficina de la Delegación dispondrá de una superficie total de 160 metros cuadrados, distribuidos en los siguientes locales:

- Despacho para el Sr. Delegado, 20 metros cuadrados.
- Sala para la Secretaría, 25 idem id.
- Sala para sucesos, 25 idem id.
- Despacho para la Inspección de Hacienda, 30 idem id.
- Total, 110 metros cuadrados.

b) La oficina de Intervención dispondrá de una superficie de 167 metros cuadrados, distribuidos en los siguientes locales:

Despacho para el Sr. Jefe, 16 metros cuadrados.

Salón para Sres. Oficiales, 135 ídem ídem.

Portería, 16 ídem ídem.  
Total, 167 metros cuadrados.

c) La oficina de Administración de Contribuciones dispondrá de una superficie de 184 metros cuadrados, distribuidos en los siguientes locales:

Despacho del Sr. Jefe, 12 metros cuadrados.

Oficina de la Administración, 144 ídem ídem.

Oficina para la Comisión evaluatoria, 16 ídem ídem.

Portería, 9 ídem ídem.  
Total, 181 metros cuadrados.

d) La oficina de la Tesorería dispondrá de una superficie de 224 metros cuadrados, distribuidos en los siguientes locales:

Despacho para el Sr. Jefe, 16 metros cuadrados.

Oficina, 88 ídem ídem.  
Depositaría y alcances, 120 ídem ídem.

Total, 60 metros cuadrados.

e) La oficina de la Administración de Propiedades dispondrá de una superficie de 60 metros cuadrados, distribuidos en los siguientes locales:

Despacho para el Sr. Jefe, 12 metros cuadrados.

Oficina, 48 ídem ídem.  
Total, 60 metros cuadrados.

f) Las oficinas de la Abogacía del Estado se instalarán en la misma planta que las oficinas de la Delegación, y comprenderá una superficie de 80 metros cuadrados, distribuidos en los locales siguientes:

Despacho de los Sres. Abogados, 32 metros cuadrados.

Despacho de Auxiliares, 32 ídem ídem.  
Archivo y Portería, 16 ídem ídem.

Total, 80 metros cuadrados.

g) La oficina de la Sección facultativa de Montes, 16 Región, dispondrá de una superficie de 62 metros cuadrados.

h) La oficina del Servicio del Catastro de Urbana dispondrá de una superficie de 40 metros cuadrados.

i) La oficina de la Administración de Rentas arrendadas dispondrá de una superficie de 30 metros cuadrados.

2.º El Archivo de Hacienda podrá instalarse en uno o varios salones que existan en el edificio, debiendo tenerse en cuenta para calcular su capacidad que la documentación existente se encuentra archivada en estantes de 3,50 metros de altura por 0,50 metros de profundidad, y según una línea total de 24 metros, debiendo ser lo tanto, disponerse de mayor espacio para permitir la nueva documentación. En el caso de dividirse un local por alas paralelas de estantes, debe resultar entre filas un espacio libre de cuatro metros para la colocación de mesas y escaleras.

3.º Todas las dependencias anteriormente citadas recibirán luz directa de la calle y amplios pasillos, no prohibiéndose los llamados pabellones más que para la ventilación de las dependencias de retratos y impresos y cocina de la vivienda del portero.

4.º Los locales destinados a oficinas tendrán ingreso independiente y comunicarán con los despachos de los Jefes correspondientes.

5.º Se tendrá en cuenta la dependencia de las condiciones de seguridad necesaria, instalándose la Depositaría con las segu-

ridades con que se instalan las modernas Cajas.

Los departamentos de retratos, impresos y lavabos se dispondrán por plantas convenientemente aisladas por ante-retratos, con luz y ventilación directas. Se instalará el número suficiente de retratos, a ser posible, uno por oficina, a más de los destinados al público, siendo de los llamados modernos, disponiendo de la cantidad de agua necesaria, y prohibiéndose en absoluto los del sistema llamado a la turca.

Los suelos de estos departamentos serán impermeables, y los paramentos verticales se revestirán con azulejos o porcelana, a una altura de 1,50 metros, redondeándose todos los ángulos.

7.º Las oficinas de la planta baja deberán tener sus suelos elevados, por lo menos, 0,30 metros sobre el rasante de las calles y de los patios, debiendo, en caso necesario, realizarse las obras necesarias para preservarlas de las humedades del suelo.

8.º La distribución en general estará dispuesta en forma de que pueda establecerse la debida relación entre las distintas dependencias y una perfecta circulación para el público y empleados.

Los pasos serán amplios, y recibirán la luz directa de los patios, así como la caja de la escalera, la cual no podrá estar situada distante del vestíbulo.

La escalera principal no podrá ser de las llamadas de banico, ni de suspensión, ni de un solo tramo entre dos plantas. Constará, por lo menos, de dos tramos entre plantas, y los peldaños tendrán una longitud mínima de 1,30 metros, con la debida proporción entre la altura de talcha y anchura huella. El vestíbulo será amplio, disponiendo de lugar adecuado para fijar los tablones de anuncios en las debidas condiciones de luz, y sin constituir obstáculos para la circulación.

9.º La decoración y ornamentación en general, y las de cada dependencia en particular, estarán en relación con el carácter del edificio y destino de las mismas.

10.º En todo cuanto se refiera a los distintos elementos de la construcción de los que no se hace mención especial en este pliego, se entenderá que han de reunir las condiciones exigidas por la buena práctica de la construcción.

11.º a) El arrendador se comprometerá a entregar el edificio o edificios una vez realizadas todas las obras necesarias para la instalación de las oficinas, figurando necesariamente entre dichas obras la calefacción por vapor de agua y servicios sanitarios y de higiene.

b) Además de las condiciones anteriores, los edificios que se ofrezcan deberán ser independientes de los contiguos.

c) Serán de cuenta y cargo del arrendador el pago de las contribuciones, impuestos y arbitrios, tanto del Estado como de la Provincia y del Municipio, creados o por crear, y, además, el pago del canon, del agua y la calefacción del edificio desde el 15 de Noviembre al 15 de Abril de cada año.

d) El arrendador se comprometerá a hacer toda clase de reparaciones necesarias para el sostenimiento y seguridad y conservación del edificio, tanto en el

interior como en el exterior, siempre que estas reparaciones se le exijan por el Sr. Delegado de Hacienda.

e) El arrendamiento se hará por cinco años, prorrogables al vencer este plazo por anualidades; tanto el arrendador como el arrendatario deberán avisar recíprocamente con un año de antelación, y siempre antes de 1.º de Enero, su propósito de dar por terminado su contrato, sin el cual requisito el arrendamiento se entenderá tácitamente prorrogado por otro año más.

f) El pago de alquileres será por trimestres o semestres vencidos en la Delegación de Hacienda en la forma establecida para los pagos del Estado.

g) El arrendamiento se hará con el convenio expreso entre las partes de que se inscriba en el Registro de la Propiedad, a los efectos del artículo 1.549 del Código civil y concordantes de la legislación hipotecaria.

h) El pago de todos los gastos que ocasione el otorgamiento de la escritura pública hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, incluso de Notario, Derechos reales, Timbres y copias, que deberán ser expedidas para el Estado, serán de cuenta exclusiva del arrendador.

i) El Estado se reserva el derecho de admitir cualquiera de las proposiciones o de rechazarlas todas; quedará en poder de la Administración el plano y el pliego que se acepte, devolviendo los restantes a los respectivos interesados.

j) El concurso se celebrará en la Delegación de Hacienda de Badajoz, en el día y hora que al efecto se señala en el anuncio que se publica en los periódicos oficiales, ante el señor Delegado de Hacienda, Abogado del Estado, Interventor de Hacienda, Administrador de Propiedades e Impuestos y un Notario.

k) Las proposiciones serán dirigidas al señor Delegado de Hacienda en Badajoz, debiendo presentarse en pliego cerrado una hora, por lo menos, antes de la señalada para el concurso. Del resultado de éste se levantará acta, remitiéndose con los demás antecedentes a la Dirección general de Propiedades e Impuestos para la resolución procedente.

l) En el caso de que el Estado dispusiera durante el plazo de arrendamiento de local propio o cedido gratuitamente por Corporaciones o particulares para instalar sus oficinas, quedará rescindido el contrato sin obligación, por parte de aquél, de satisfacer más alquileres que los devengados hasta el día en que fueran desalojados los locales, y el arrendador no tendrá derecho a reclamación ni indemnización de ninguna especie.

12.º En el caso en que el edificio arrendado sufriera cambio de dominio por venta u otra causa cualquiera, el nuevo poseedor quedará obligado a respetar el arrendo por el tiempo y con las demás condiciones estipuladas en el contrato.

13.º Los incidentes que pudieran surgir durante el arrendo serán resueltos por los Tribunales ordinarios después de agitada por el interesado la vía gubernativa.

**AYUNTAMIENTO DE MADRID****SECRETARIA**

celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar la construcción de obras nuevas que con material grandioso acuerde realizar el excelentísimo Ayuntamiento en las vías públicas del Interior, Ensenade y Extrarradio de esta capital y el suministro de dicho material para las de conservación que se lleven a cabo por los obreros del mismo, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 30 de Marzo último, se ha servido disponer se anuncie nuevamente bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de los días 10 y 14 de Octubre de 1920, artículo adicional que aparece en esos periódicos oficiales correspondientes a los días 12 y 14 de Julio de 1921 y modificaciones de artículos y precios tipos publicados en los días 28 de Febrero y 6 de Marzo últimos, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se han de manifestar en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia se celebrará dicha nueva subasta el día 22 de Julio, a las once, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial y en la Dirección general de Administración, bajo las presidencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.—Madrid, 9 de Junio de 1922.—El Secretario, F. Ruano.

S-212

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE HUELVA**

Vacante en 31 de Mayo último la Escuela mixta de Corterrangel, término municipal de Aracena, por fallecimiento del Maestro que la desempeñaba, se nombra en propiedad para dicho cargo a D. Juan del Río Valverde, número 250 del grupo B, relación de interinos con derecho a propiedad.

Huelva, 16 de Junio de 1922.—El Jefe de la Sección, accidental, Gumersindo Píno.

P-8739

**AGENCIA EJECUTIVA DE LOS PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA**

D. Andrés López Anaya, Agente general ejecutivo de los Pósitos de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruye para dar cumplimiento a la resolución de la Excmo. Delegación Regia de Pósitos, fecha 9 de Abril de 1921, por la cual se autoriza a don José Dana Atocha para que ingresen en el Pósito de La Campana el débito que a favor del mismo tienen los señores D. Juan, doña Teresa y doña Rafaela Zurillo Caro, con más los intereses correspondientes de cinco años, al 5 por 100

y lo correspondiente al 5 por 100 durante el tiempo que medie desde la reclamación del Sr. Dana al Tribunal Supremo hasta el día que verifique el ingreso, concesión que la Excmo. Delegación Regia establece a favor del nombrado D. José Dana Atocha, luego que se verifique un último llamamiento a los herederos posibles de los Sres. Zurillo para que comparezcan a pagar con prelación al citado señor, acordándose también que se cancele el censo que a favor del Pósito de La Campana constituyeron los hermanos Zurillo sobre la casa enclavada en la citada villa en calle Pedro Rodríguez de la Borbolla, número 3 de gobierno, cuya inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre del Sr. Dana se habrá de facilitar por todos los medios, conforme a lo que, el Agente general que suscribe llama por medio del presente edicto a todos los herederos de los señores D. Juan, doña Teresa y doña Rafaela Zurillo Caro para que comparezcan ante esta Agencia a ejercitar todos cuantos derechos pudieran corresponderles en la casa antes referida, siempre que ingresen en el Pósito de La Campana la suma de 3.631,31 pesetas de que es responsable el citado inmueble; para efectuar lo cual se les concede un plazo de quince días empezados a contar desde el siguiente al en que sea insertado este edicto en los periódicos oficiales; apercibiéndoles que de no comparecer en el citado plazo se cumplirá en todas sus partes el acuerdo de la Excmo. Delegación Regia de Pósitos en cuanto hace referencia a D. José Dana Atocha.

Y para el debido conocimiento de los interesados, se expide el presente en Sevilla a 12 de Mayo de 1922.—El Agente general, Andrés López.

P-8616

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCELONA****TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO SEXTO**

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Salvador Graner Guardiola, por ignorado paradero de su padre Luis Graner Arrufí, natural de Barcelona, que si viviera contaría cincuenta y nueve años de edad, de profesión pintor, de estado casado, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Luis Graner Arrufí, para que comparezcan ante esta Sección, todos los días hábiles, de nueve a una, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 7 de Abril de 1922.—El Presidente.

M-5806

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Joaquín Casanellas

de sus hermanos Juan y Saturnino Casanellas Fontanellas, naturales de Barcelona, que si vivieran contarían treinta y cuatro y treinta y seis años de edad, de profesión jornaleros, de estado solteros, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia de los mencionados hermanos Juan y Saturnino Casanellas Fontanellas, para que comparezcan ante esta Sección todos los días hábiles, de nueve a una para exponer bien de palabra o por escrito las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 7 de Abril de 1922.—El Presidente.

M-5804

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Juan Hostench Compler, por ignorado paradero de su padre Jacinto Hostench Lloent, natural de Gerona, que si viviera contaría cincuenta años de edad, de profesión jornalero, de estado casado, por el presente, se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Jacinto Hostench Lloent, para que comparezca ante esta Sección todos los días hábiles, de nueve a una, a exponer bien de palabra o por escrito las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 7 de Abril de 1922.—El Presidente.

M-5805

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Juan Galobardas Vendrell, por ignorado paradero de su padre José Galobardas Desouvilla, natural de Barcelona; que si viviera contaría sesenta y seis años de edad, de profesión comercio, de estado casado, por el presente, se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado José Galobardas Desouvilla, para que comparezcan ante esta Sección todos los días hábiles, de nueve a una, a exponer bien de palabra o por escrito las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 7 de Abril de 1922.—El Presidente.

M-5806

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Vicente Gómez Quinza, por ignorado paradero de su hermano Amadeo Gómez Quinza, natural de Valencia, distrito Mercado, que si viviera contaría treinta y seis años de edad, de profesión jornalero, de estado soltero, por el presente, se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Amadeo Gómez Quinza, para que comparezca ante esta Sección todos los días hábiles, de nueve a una, a exponer bien de pa-

labra o por escrito las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 7 de Abril de 1922.—El Presidente.

M—5807

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BÓVEDA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Rodríguez Pereiro, número 29 del reemplazo del comercio año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Rodríguez Pereiro se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halla, y si fuera en el extranjero, ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José.

El referido Manuel Rodríguez Pereiro es natural de Maestros, hijo de Manuel y de Rosa y cuenta veintinueve años de edad.

Bóveda, 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde accidental, Benito R. Peña.

M—5787

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÁDIZ

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Cornejo Peña, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del ciudadano Antonio Cornejo Peña, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Cornejo Peña es hijo de Manuel y de Rosario, cuenta veintinueve años de edad, pelo negro, cejas negras, ojos negros, color moreno, nariz regular, boca regular, barba poblada, frente regular.

Cádiz, 25 de Marzo de 1922.—El Alcalde.

M—5829

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Benito Martínez Fuentes, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de

Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del ciudadano Benito Martínez Fuentes, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Benito Martínez Fuentes es hijo de José y de Manuela, cuenta veintiocho años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba redonda, boca regular, color moreno, frente pequeña.

Cádiz, 25 de Marzo de 1922.—El Alcalde (legible).

M—5830

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Alfaro Ruiz, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del ciudadano Manuel Alfaro Ruiz, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Alfaro Ruiz es hijo de Agustín y de María, cuenta treinta y nueve años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz grande, barba reciente, boca regular, color trigueño y frente grande.

Cádiz, 25 de Marzo de 1922.—El Alcalde (legible).

M—5831

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAMBRE

D. Joaquín Balado Gómez, Alcalde constitucional de Cambre, provincia de la Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Venancio López Rodríguez, y para que surta sus efectos en el expediente de excoepción del servicio en filas del mismo, alistado en el año actual, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de José López Rodríguez y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de José y de Ramona, nació en Pravia-Canillo, provincia de La Coruña, el día 26 de Marzo de 1887, teniendo, por tanto, ahora si vive, treinta y cinco años, su estado era el de soltero y de oficio jornalero, al ausentarse hace catorce años del pueblo de Pravia, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José López Rodríguez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscriba.

Cambre, 27 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Joaquín Balado.

M—5826

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARAQUEL

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Quiteria Isasi Campos (a) "Garrote", de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del ciudadano Quiteria Isasi Campos (a) "Garrote", se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Quiteria Isasi Campos, es hijo de Julián y de Gertrudis, cuenta cincuenta y un años de edad, sus señas, alto, delgado, cargado de hombros, pelo negro canoso, cejas negras con algún entrecabello, nariz regular, barba poca, color sano, frente regular, señas particulares, el labio superior grueso por tener una escarlatina.

Caraqueil, 17 de Abril de 1922.—El Alcalde, Gabino Isasi.

M—5833

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUENTE EL SAZ DE JARANA

D. Eugenio López y López, Alcalde constitucional de esta villa de Fuente el Saz.

Hago saber: Que continuándose el expediente de excoepción de hijo de madre pobre y abandonada alegado por el mozo Aquilino Román Marugal Aguado, número 4 del reemplazo de 1921 de este Ayuntamiento, se ruega por el presente que el que tenga noticias del paradero de Sabero Marugal Roldán, padre de referido mozo, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía.

Fuente el Saz, 21 de Mayo de 1922.—Eugenio López.

M—8113

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRID

##### TENENCIA DE ALCALDIA DE LA INCLUSA

D. Antonio Peláez Medina, Tenencia de Alcalde del distrito de la Inclusa de esta Corte, y Presidente de la Comisión de Juntas del mismo.

Hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se siguen expedientes de ignorado paradero, hace más de diez años de los señores siguientes:

Francisco Sánchez Pérez, padre del mozo número 507 del sorteo y reemplazo de 1919, de cincuenta y dos años de edad, obrador, natural de esta Corte, casado con Rosa Muro, domiciliado últimamente, en la calle de la Espada, número 6, piso cuarto, hijo legítimo de Francisco y de Antonia.

Manuel La Torre Toral, padre del mozo número 592 del sorteo y reemplazo de 1919, natural de Cecebril de la Peña, de cincuenta y un años de edad, hijo de Antonio y de Dolores, casado con María de la Ascensión Pontes González, domiciliado últimamente en el Paseo de las Yeserías, número 9 duplicado.

José Iscobe Valdeñivas, padre del

mozo 788 del sorteo y reemplazo de 1910, natural de esta Corte, hijo de Do-  
mingo y Felicitas, de cincuenta y cua-  
tro años de edad, casado con Inés Lu-  
zuriaga Medina, domiciliado últimamente  
en la calle de Fray Calerino González,  
número 14, piso tercero.

Carlos Gallardo Aguado, padre del  
mozo número 224 del sorteo y reem-  
plazo de 1920, de unos cincuenta y dos  
años de edad, casado con Quilina Gua-  
rdado de la Cruz, jornalero, natural de  
Lisboa (Portugal), hijo de Rafael y de  
Rosalia, siendo su última residencia en  
esta Corte.

Emilio Uña Navarro, natural de  
Huesca (Aragón), de cuarenta y cinco  
años de edad, hijo de José y de Fran-  
cesca, viudo de Pilar Ramírez y Ro-  
dríguez, el cual falleció más de diez años,  
desapareció de esta Corte, que fué su  
última residencia.

Agustín Milla Pías, padre del mozo  
551 del sorteo y reemplazo de 1920, na-  
tural de Orense (Galicia), hijo de An-  
tonio y de María de los Angeles años de  
edad, casado con segunda mujer, con  
María Fernández y Hernández, siendo  
su última residencia en esta Corte.

Familia Blasa Rodríguez, natural de  
Villava (Asturias), hijo de Victoriano y  
de Dolores, de unos cincuenta años  
de edad, casado con Marcela María  
López, siendo su última residencia en  
esta Corte.

Familia Eustacio Esteban Fer-  
nández, natural de Villaverde de San-  
ta Leocadia (Guadalquivir), hijo de Pedro y de Ma-  
rta, de cincuenta y dos años de edad,  
casado con Guersinda Sanz y Sanz,  
siendo su última residencia en esta  
Corte.

Adolfo Bolaños González, hermano  
del mozo número 320 del sorteo y reem-  
plazo de 1920, hijo de Antonio y de Ma-  
teosación, natural de Madrid, distrito  
de la Externa, que nació en 26 de Sep-  
tiembre de 1894, de estado soltero, im-  
presor, siendo su última residencia en  
esta capital, calle de Rodas, número 18  
y 20, piso tercero número 18.

Tomás Pascualón Hidalgo Montalvo,  
padre del mozo número 374 del sorteo  
y reemplazo de 1921, natural del Alco-  
pendas (Aragón), hijo de Agustín y de  
Vicenta, de cincuenta y un años de  
edad, casado con María del Rosario  
Martínez Riboll.

Jacinto García y García, abuelo del  
mozo número 589 del sorteo y reem-  
plazo de 1921, natural de Vitoria  
(País Vasco), hijo de Domingo y Paula,  
de sesenta y cuatro años de edad, casado  
con Alejandra Urcía y Cortázar.

María García Uzaca, madre del ex-  
presado mozo, nacida en Vitoria en 10  
de Junio de 1876, hija de Jacinto Gar-  
cía y de Alejandra Urcía, de estado  
soltera, siendo su última residencia en  
esta Corte, calle de las Amazonas, nú-  
meros 4 y 6, portería, y

Servando Menacho y Reboilar, padre  
del mozo número 693 del sorteo y reem-  
plazo de 1921, de unos cuarenta y cua-  
tro años de edad, natural de Sevilla,  
abogado, hijo de Enrique y de Gertru-  
da, casado con Juana Arca y Díaz  
Santillana, el cual desapareció de esta  
Corte, que fué su último domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto  
en la vigente ley de reemplazos y Re-  
emplazamiento para su ejecución, se publica  
este edicto, y se busca a cualquier per-  
sona que tenga noticias del actual pa-

derero, o durante los diez últimos años,  
de los expresados señores, tengan o  
bien comunicarlo a esta Tenencia de  
Alcaldía, a los efectos que hubiere lu-  
gar.

Dado en Madrid a 19 de Abril de  
1922.—El Teniente Alcalde, Antonio  
Pelágrim. M—8208

TENENCIA DEL CONGRESO

D. Prudencio Díaz Agero, Teniente  
de Alcalde del distrito del Congreso y  
Presidente de la Comisión de Quinias  
del mismo.

Hago saber: Que continuando la ex-  
cepción de hijo abandonado cargada por  
el mozo del reemplazo de 1921 por  
este distrito Emilio Cabello Corrales,  
número 170 de sorteo, se interea saber  
del paradero paradero del padre de di-  
cho mozo Emilio Cabello, que desapare-  
ció de la casa conyugal hace más de  
diez años, suplicando a todas las per-  
sonas que tengan conocimiento del pre-  
sunto paradero de dicho sujeto lo pon-  
gan en mi conocimiento.

También se desea saber el parade-  
ro de Antonio Yebra, padre del  
mozo número 454 de 1920 por este dis-  
trito Antonio Yebra Medina, esperando  
de toda persona que tenga noticias de  
dicho sujeto lo ponga en mi conoci-  
miento.

Iguualmente se desea saber el parade-  
ro de Francisco Bucofa, padre del mozo  
número 447, de 1920, por este distrito.  
Juan Bucofa Coneto, suplicando a toda  
persona que tenga noticias de dicho in-  
dividuo lo ponga en mi conocimiento.

Dado en Madrid a 22 de Abril de  
1922.—Residencia Díaz Agero. M—6348

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ELECTRICA "LA FOS" DE TARAMON

Por acuerdo del Consejo de Admi-  
nistración de esta Sociedad, se con-  
voca a los Sres. Accionistas a Junta  
general extraordinaria para delibera-  
ar sobre la prórroga de la vida so-  
cial.

La reunión tendrá lugar en el do-  
micilio social de Taramon el día 30  
de Junio de 1922.

El Director Gerente y Consejero,  
J. Gano y de Benito. X—1726

SIEMENS SCHUCKERT—INDUS-  
TRIA ELECTRICA (S. A.)

Desde el día 1.º de Julio próximo,  
queda abierto el pago del cupón nú-  
mero 24 de las obligaciones hipotecarias  
de esta Sociedad, por el im-  
porte líquido de pesetas 11,44 cada  
uno, deducidos los impuestos.

De acuerdo con las condiciones de  
emisión, el cobro de los cupones  
puede efectuarse en:

Madrid, en las Cajas de la Socie-  
dad, Barquillo, 28, y Banco Alemán  
Transatlántico, Salón del Prado, 13.  
Barcelona, Banco Alemán Trans-  
atlántico, Plaza de Cataluña, 19, y

Sociedad Anónima Arnús Garí, Nue-  
va San Francisco, 7.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El  
Director general de la Sociedad,  
F. Marcuse. X—4722

COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE  
HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de  
la Compañía, en vista de las abren-  
ciones que la Junta general de obli-  
gacionistas de tercera serie de la lí-  
nea de Tudela a Bilbao tiene con-  
feridas a la Comisión permanente de  
obligacionistas, y de conformidad  
con ésta, ha acordado la bonificación  
de 0,25 pesetas por cupón a las  
40.198 obligaciones de tercera serie  
de la expresada línea que se halla-  
rán en circulación en 1.º de Julio  
próximo.

Lo que se pone en conocimiento  
de los portadores de esta clase de  
obligaciones, a los fines consiguie-  
ntes.

Madrid, 24 de Junio de 1922.—El  
Secretario general de la Compañía,  
Venturo González. X—1718

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INDUS-  
TRIAS Y MINERAS

Para resolución de urgentísimos  
asuntos, relacionados con la exis-  
tencia de la Sociedad, se convoca a  
Junta general extraordinaria de Ac-  
cionistas, que se celebrará el día 3.  
de Julio próximo, a las cuatro de la  
tarde, en la calle Tetuán, 1.

Madrid, 22 de Junio de 1922.—El  
Secretario, Angel González Mendroza.

Se convoca a Junta general ex-  
traordinaria de Accionistas en el día  
y domicilio dicho, a las cinco de la  
tarde, para en caso de no llenarse  
los requisitos que determina el ar-  
tículo 20 de los Estatutos, resolver  
de acuerdo con lo dispuesto en el ar-  
tículo 21.

Con arreglo a lo dispuesto en el  
artículo 16 de los Estatutos las ac-  
ciones para asistencia a las Juntas  
podrán depositarse hasta tres días  
antes de la fecha designada.

Madrid, 22 de Junio de 1922.—El  
Secretario, Angel González Mendroza.  
X—1714

SOCIEDAD METALURGICA DE CAR-  
TAGENA (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Ad-  
ministración de esta Sociedad, en  
vista de los deseos manifestados por  
algunos Sres. Accionistas ha sido  
aplazada la celebración de la Junta  
general ordinaria que estaba conve-  
nida para el día 27 del actual, has-  
ta el 7 de Julio próximo, y en ésta  
se tratarán los mismos puntos in-  
dicados para la anterior, o sean:

- 1.º Discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1921.
- 2.º Prórroga eventual de la Sociedad.

El acto tendrá lugar en París, número 10, rue d'Uzès, a las diez de la mañana.

Cartagena, 22 de Junio de 1922.—

Por el Consejo de Administración:  
El Secretario, E. Umbrecht.

X—1713

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE  
HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

En el sorteo verificado hoy ante el Notario del ilustre Colegio y distrito de esta Corte, D. Modesto Conde y Caballero, de las 98 obligaciones de primera hipoteca de interés fijo de la línea de Valencia a Utiel, correspondientes al vencimiento de 1.º de Julio próximo, han resultado amortizadas las siguientes:

Números 7.291 a 300, 8.181 a 90, 9.631 a 90, 15.467 a 68, 21.151 a 40, 22.551 a 60, 24.601 a 10, 26.171 a 80, 32.821 a 30, y 39.631 a 90.

De conformidad con lo establecido, no serán reembolsadas las comprendidas en la relación anterior que no tengan el cajetín de garantía de la Compañía del Norte, y del reembolso se deducirán los impuestos establecidos por el Gobierno.

Los pagos se efectuarán a partir del 1.º del citado mes de Julio:

En Francia: Conforme a los anuncios que allí se publiquen.

En Madrid: En el Banco de España y en las oficinas de títulos de la Compañía, instaladas en su estación de Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa (Lealtad, 1).

En Barcelona: En la oficina de títulos instalada en la estación del Norte.

En Bilbao: Por el Banco de Bilbao.

En Santander: Por el Banco Mercantil y por el Banco de Santander.

En Valladolid, León, Zaragoza, San Sebastián y Valencia: Por las oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y por último, por las Agencias del Banco Español de Crédito en todos los lugares no expresados, y por todas las sucursales del Banco de España.

Madrid, 15 de Junio de 1922.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—1690

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE  
HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

En el sorteo verificado hoy ante el Notario del ilustre Colegio y distrito de esta Corte, D. Modesto Conde y Caballero, de las obligaciones correspondientes al vencimiento de 15 de Agosto próximo, han resultado amortizadas las siguientes:

*Línea de Barcelona a Alsasua y a San Juan de las Abadesas.*

2.500 obligaciones especiales hipotecarias.

Números 1.201 a 300, 8.101 a 200, 12.501 a 600, 14.301 a 400, 14.401 a 500, 21.701 a 800, 32.601 a 700, 50.901 a 51.000, 66.701 a 800, 67.701 a 800, 94.601 a 700, 103.301 a 400, 109.301 a 400, 129.901 a 130.000, 132.301 a 400, 136.701 a 800, 138.101 a 200, 143.601 a 700, 149.201 a 300, 151.301 a 400, 165.301 a 400, 165.601 a 700, 185.701 a 800, 197.601 a 700, y 199.101 a 200.

*Línea de Tudela a Bilbao.*

700 obligaciones especiales hipotecarias.

Números 6.001 a 100, 30.301 a 400, 76.901 a 77.000, 77.701 a 800, 78.501 a 600, 81.601 a 700, y 92.301 a 400.

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de las mismas desde el 15 de Agosto del presente año, en los puntos siguientes:

En Francia: Conforme a los anuncios que allí se publiquen.

En Madrid: En el Banco de España y en las oficinas de títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa (Lealtad, 1).

En Barcelona: En la oficina de títulos instalada en la estación del Norte.

En Bilbao: Por el Banco de Bilbao.

En Santander: Por el Banco Mercantil y por el Banco de Santander.

En Valladolid, León, Zaragoza, San Sebastián y Valencia: Por las oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y por último, por las Agencias y correspondientes del Banco Español

de Crédito, en todos los lugares no expresados, y por todas las sucursales del Banco de España.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—1691

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE  
HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

En el sorteo verificado hoy ante el Notario del ilustre Colegio y distrito de esta Corte, D. Modesto Conde y Caballero, de las acciones correspondientes al vencimiento de 1.º de Agosto próximo, han resultado amortizadas las siguientes:

*Línea de Lérida a Reus y Tarragona.*  
744 acciones.

Números 3.947 a 64, 10.401 a 66, 10.468 a 500, 17.201 a 300, 19.501 a 50, 19.563 a 600, 21.401 a 500, 29.901 a 57, 29.959 a 30.000, 31.301 a 400, y 44.601 a 700.

Los poseedores de estas acciones podrán efectuar el cobro de las mismas desde el 1.º de Agosto del presente año, en los puntos siguientes:

En Francia: Conforme a los anuncios que allí se publiquen.

En Madrid: En el Banco de España y en las oficinas de títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación de Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa (Lealtad, 1).

En Barcelona: En la oficina de títulos instalada en la estación del Norte.

En Bilbao: Por el Banco de Bilbao.

En Santander: Por el Banco Mercantil y Banco de Santander.

En Valladolid, León, Zaragoza, San Sebastián y Valencia: Por las oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y por último en las Agencias y correspondientes del Banco Español de Crédito en todos los lugares no expresados, y por todas las sucursales del Banco de España.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—1692

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.